



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
ESTRATEGIA NACIONAL  
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT  
en el estado de Colima  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección Ambiental**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud de Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)

Bitácora: 06/KS-0128/11/18

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 01 de 02

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal\* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

\*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 073/2019/SIPOT de fecha 15 de abril de 2019 del Comité de Transparencia.

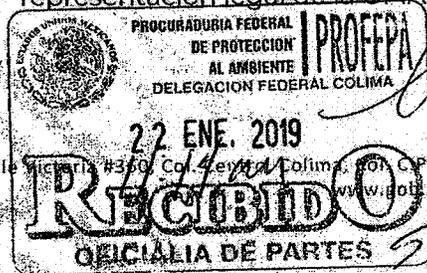


**Oficio**  
06/SGPARN/UARRN/3791/2018**Folio****Lugar**  
Colima, Col.**Fecha**  
17 de diciembre 2018**Bitácora**  
06/KS-0128/11/18**C. Julio César Villa Montes**  
**Representante Legal de la UMA " Rancho San José de las Palmas"**

Me refiero a su escrito recibido el 08 de noviembre del año en curso, mediante el cual notifica a esta Delegación Federal que usted fue electo Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Miguel de la Madrid y por ende representante legal de la UMA denominada "**Rancho San José de las Palmas**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-053-COL/2007**.

Sobre el particular, mediante oficio No. SGPARN/UARRN/3496/18 de fecha 13 de noviembre de 2018 en términos del Artículo 17 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le requirió presentar a esta Delegación Federal diversa información complementaria para la integración del expediente respectivo, otorgándole un plazo de 15 días hábiles contados a partir del 22 de noviembre de 2018 en que se notificó dicho oficio, advirtiéndole asimismo, que en caso de no hacerlo en el plazo previsto, se desearía el trámite en cuestión.

Al respecto le comunico que luego de revisar el escrito ingresado en esta Delegación Federal el 05 de diciembre del 2018, para solventar los requerimientos solicitados en el oficio SGPARN/UARRN/3496/18 y con fundamento en el Artículo 47 Fracciones IV del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y Artículo 40 Fracción IX, inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal se da por enterada de dicho cambio, en donde usted asume la representación legal de la UMA en términos de la normatividad vigente.

Calle Victoria #300 Col. Sevilla Colima, Jalisco CP 28000 Teléfono: 01 800 822 9455/ (312)31 6 0517  
www.dof.mx/semarnat



Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación mediante oficio no. 01239, firma el Subdelegado de Administración y Operación

**Lic. Carlos Alcaraz Mendoza****DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE COLIMA**

- c.c.p. - Lic. Cristina Martín Arrieta.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Ciudad de México. ( cristina.martin@semarnat.gob.mx)
- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de PROFEPA.- Ciudad.
- Archivo

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

CAM/PZ/MRS/ECI/NBF